



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 22 NOV. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP N° 850/97, en la Ley, 19.886/03, el Decreto N° 1141/2007, en la Res. N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07.

Y CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sr. FLORENCIO FERNANDO FICA RIVERA, presentó la boleta de Honorarios N° 2336 de fecha 11.11.2010, por Expropiación para la obra "Reposición 9 Puentes Menores Emergencia Año 2006, Octava Región, Sector Puente Licauquén 1 y 2", Región del Biobío.

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2607

1.- PAGUESE a FLORENCIO FERNANDO FICA RIVERA RUT: 9.060.486 - 4, la boleta de honorarios mencionada en el Considerando, por un valor de \$ 195.000- (ciento noventa y cinco mil pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$195.000.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MA
MCR/HR/G/Jfo.-
18.11.2010

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Veridad
Región Bio Bio

DISTRIBUCION
-Unidad de Expropiaciones
-Área de Abastecimiento. (3)
N° Proceso: 4316001 /